



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.480/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.312/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 058/2017**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad**", ID 3447-101-LP17; Memorando N° 1.449/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 058/2017**, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad**", ID 3447-101-LP17, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.312/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017, en los Artículos 27°, 31°, 33°, numeral 5 y 7, Artículos 52°, 65° y 107° de las Bases Administrativas, según los términos que se indican:

MODIFÍQUESE los Art. 27°, 31°, 33°, numeral 5 y 7, Artículos 52°, 65° y 107° de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:


DONDE DICE:

- Art. 27°** Las ofertas deben ser ingresadas en la página Web www.mercadopublico.cl, Adquisición ID N° 3447-101-LP17, hasta antes de las **10:00 hrs. del Jueves, 21 de Septiembre de 2017.**
- Art. 31°** La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, deberá ser presentada físicamente, a más tardar, hasta las **10:00 hrs. del Jueves, 21 de Septiembre de 2017**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (**Lunes a Viernes, desde las 08.30 a 13:00 horas**). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art. 100° y 101° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 10:00 hrs. del Jueves, 21 de Septiembre de 2017**).

Art.33°, 5) Copia Digital de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada según indicaciones contenidas en los Artículos 98° y 99° de las presentes Bases. Esta debe entregarse físicamente en la oficina de partes del Municipio, hasta las **10:00 hrs. del Jueves, 21 de Septiembre de 2017**. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las indicaciones contenidas en los Art. 99° y 100° de las bases, o que sea entregada tardíamente **(después de las 10:00 hrs. del Jueves, 21 de Septiembre de 2017)**.

Art.33°, 7) Estos últimos deberán presentarse materialmente través de la Oficina de Partes del Municipio, hasta las **10:00 hrs. del Jueves, 21 de Septiembre de 2017**. Si hubiera oferta complementaria adicional, que detalle consideraciones adicionales contempladas en estas bases deberán indicarse.

Art. 52° Los criterios de evaluación de la presente propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
	Precio: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: P _i =Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X _i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X _{min} =Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 90%	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%): Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello solicitados en el Art. 33°	5. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.90
		6. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.45
		7. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.27
		8. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Análisis de la Calidad del Servicio Ofertado (70%): Materialidad y Cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados. Servicio personalizado, disponibilidad y aseguramiento del stock de bienes, procedimientos de entrega, servicio post-venta, etc. Y lo indicado en el Art. 33°, numeral 6.	5. Mejor Servicio Proporcionado	10	7.00	6.30
		6. 2° Mejor Servicio Proporcionado.	7	4.90	4.41
		7. 3° Mejor Servicio Proporcionado	5	3.50	3.15
		8. 4° Mejor Servicio Proporcionado	3	2.10	1.89
		5.5° Mejor Servicio Proporcionado	0	0.00	0.00
	Tipo de envoltorio requerido en los Términos de Referencias: (10%):	6. Mejor envoltorio, según término de referencia.	10	1.00	0.90
		7. 2° Mejor envoltorio, según término de referencia.	7	0.70	0.63

<p>Es obligatorio acompañar a la oferta una muestra del envoltorio. Art. 33°, numeral 6.</p> <p>Experiencias (40%): Se evaluará la presentación de experiencias previas en la provisión de este tipo de servicios (acreditable mediante contratos, certificados de satisfacción, órdenes de compras, etc.):</p>	8. 3° Mejor envoltorio, según término de referencia.	5	0.50	0.45
	9. 4° Mejor envoltorio, según término de referencia.	3	0.30	0.27
	10. Mejor envoltorio, según término de referencia.	0	0.00	0.00
	6. Mejor experiencia, posee 9 o más experiencias.	10	1.00	0.90
	7. 2° Mejor experiencia, posee entre 7 a 8 experiencias.	7	0.70	0.63
	8. 3° Mejor experiencia, posee entre 5 a 6 experiencias.	5	0.50	0.45
	9. 4° Mejor experiencia Posee entre 3 a 4 experiencias.	3	0.30	0.27
	10. 5° o siguientes Mejores experiencias, posee 2 o menos experiencias.	0	0.00	0.00

Art. 65° El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la MAHO y deberá ser suscrito por el adjudicatario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Para proceder a la firma del contrato el adjudicatario deberá entregar un documento en garantía pagadero a la vista e irrevocable, como se establece en el Art.102° de las presentes bases.

Art. 107° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:



Publicación	: Viernes, 01 de Septiembre de 2017.
Inicio Consultas	: Viernes, 01 de Septiembre de 2017, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 06 de Septiembre de 2017, hasta las 17:30 hrs.
Respuestas	: Viernes, 08 de Septiembre de 2017, desde las 18:30 hrs.
Cierre de Ofertas	: Jueves, 21 de Septiembre de 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Jueves, 21 de Septiembre de 2017, a las 10:30 hrs.

DEBE DECIR:

Art. 27° Las ofertas deben ser ingresadas en la página Web www.mercadopublico.cl, Adquisición ID N° 3447-101-LP17, hasta antes de las **12:00 hrs. del Viernes 22 de Septiembre de 2017.**

Art. 31° La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, deberá ser presentada físicamente, a más tardar, hasta las **12:00 hrs. del Viernes, 22 de Septiembre de 2017**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas (**Lunes a Viernes, desde las 08.30 a 13:00 horas**). Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los **Art. 101° y 102°** de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 12:00 hrs. del Viernes, 22 de Septiembre de 2017**).

Art.33°, 5) **Copia Digital de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los **Artículos 101° y 102°** de las presentes Bases. Esta debe entregarse físicamente en la oficina de partes del Municipio, hasta las **12:00 hrs. del Viernes, 22 de Septiembre de 2017**. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las indicaciones contenidas en los **Art. 101° y 102°** de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 12:00 hrs. del Viernes, 22 de Septiembre de 2017**).

Art.33°, 7) Estos últimos deberán presentarse materialmente través de la Oficina de Partes del Municipio, hasta las **12:00 hrs. del Viernes, 22 de Septiembre de 2017**. Si hubiera oferta complementaria adicional, que detalle consideraciones adicionales contempladas en estas bases deberán indicarse.

Art.52° Los criterios de evaluación de la presente propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 10%	Precio: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Donde: P _i =Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i", X _i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X _{min} =Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 90%	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%): Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello solicitados en el Art. 33°	5. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.90
		6. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.45
		7. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.27
		8. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Análisis de la Calidad del Servicio Ofertado (70%): Materialidad y Cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados. Servicio personalizado, disponibilidad y aseguramiento del stock de bienes, procedimientos de entrega, servicio post-venta, etc. Y lo indicado en el Art. 33°, numeral 6.	5. Mejor Servicio Proporcionado	10	7.00	6.30
		6. 2° Mejor Servicio Proporcionado.	7	4.90	4.41
		7. 3° Mejor Servicio Proporcionado	5	3.50	3.15
		8. 4° Mejor Servicio Proporcionado	3	2.10	1.89
		5.5° Mejor Servicio Proporcionado	0	0.00	0.00
	Tipo de envoltorio requerido en los Términos de Referencias: (10%): Es obligatorio acompañar a la oferta una muestra del envoltorio. Art. 33°, numeral 6.	6. Mejor envoltorio, según término de referencia.	10	1.00	0.90
		7. 2° Mejor envoltorio, según término de referencia.	7	0.70	0.63
		8. 3° Mejor envoltorio, según término de referencia.	5	0.50	0.45
		9. 4° Mejor envoltorio, según término de referencia.	3	0.30	0.27
		10. Mejor envoltorio, según término de referencia.	0	0.00	0.00
	Experiencias (10%): Se evaluará la presentación de experiencias previas en la	6. Mejor experiencia, posee 9 o más experiencias.	10	1.00	0.90
7. 2° Mejor experiencia, posee entre 7 a 8 experiencias.		7	0.70	0.63	

	provisión de este tipo de servicios (acreditable mediante contratos, certificados de satisfacción, órdenes de compras, etc.):	8. 3° Mejor experiencia, posee entre 5 a 6 experiencias.	5	0.50	0.45
		9. 4° Mejor experiencia Posee entre 3 a 4 experiencias.	3	0.30	0.27
		10. 5° o siguientes Mejores experiencias, posee 2 o menos experiencias.	0	0.00	0.00

Art. 65° El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la MAHO y deberá ser suscrito por el adjudicatario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Para proceder a la firma del contrato el adjudicatario deberá entregar un documento en garantía pagadero a la vista e irrevocable, como se establece en el **Art.103°** de las presentes bases.

Art.107° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Viernes, 01 de Septiembre de 2017.
Inicio Consultas	:	Viernes, 01 de Septiembre de 2017, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 06 de Septiembre de 2017, hasta las 17:30 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 08 de Septiembre de 2017, desde las 18:30 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 22 de Septiembre de 2017, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 22 de Septiembre de 2017, a las 12:30 hrs.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°3.312/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 17°, 18° de las Bases Administrativas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra D Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANCIENDE REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal